

NORMATIVA INTERNA - ACE PONTEVEDRA

1. La hibridación de especies queda totalmente prohibida, así como cualquier tipo de acción que pueda dañar o dañe la afición que se representa en esta Asociación.
2. La asociación es tratada como un grupo de amigos y se ruega colaboración y "ayuda" entre los socios y compañeros.
3. Se excluye de total responsabilidad a la Asociación en acciones llevadas a cabo por algún socio que no hayan sido aprobadas en junta o reunión; ordinaria ó extraordinaria.
4. La entrada de nuevos socios se acordará en una Reunión Ordinaria ó Extraordinaria para tal fin. Se reserva el derecho de admisión primando el buen funcionamiento y las expectativas puramente deportivas a aquellas lucrativas ó buscando algún tipo de beneficio fuera del fin de la afición en sí.
5. Todos los socios; sin excepción alguna; deben realizar el pago de la cuota anual en la primera reunión del año. No cumplir este punto supondrá la baja inmediata de la Asociación.

La no aceptación o incumplimiento de alguna de estas normas, será expuesta ante la directiva en reunión ordinaria o extraordinaria, pudiendo suponer la expulsión inmediata de la asociación. Todas y cada una de estas normas han sido aprobadas por la directiva en reunión extraordinaria a fecha 15 de Septiembre de 2013.

Esta normativa se ha realizado con el fin de tener un buen funcionamiento interno de la Asociación y evitar posibles futuros problemas; así como para informar a todos los socios y futuros socios del funcionamiento interno de la Asociación.

El abajo firmante se compromete al cumplimiento de todas y cada una de las normas anteriormente mencionadas, conociendo y comprendiendo en su totalidad cada una de ellas, así como las consecuencias que puede tener el incumplimiento de alguna de ellas.

Nombre:
Nº Socio:

Firma:

*Asociacion de Criadores
de Agapornis Pontevedra
G94056801*

